

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO QUE INDICA.**

RESOLUCIÓN AFECTA N° 874

VALDIVIA, 21 JUN. 2012

VISTOS:

1. El convenio mandato suscrito con fecha 01 de diciembre de 2010, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, destinado a financiar la etapa de diseño del proyecto “**MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – RÍO BUENO**”, Código BIP 30086459-0, aprobado mediante Resolución Afecta N° 190 de fecha 07 de diciembre de 2010.
2. La modificación del convenio mandato del visto anterior, suscrita con fecha 19 de junio de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos.
3. Lo dispuesto en la Resolución N°1600 / 08 de la Contraloría General de la República.
4. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.
5. El Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior, que nombra al Intendente titular de la Región de Los Ríos.

RESUELVO:

1° **APRUEBASE** la modificación al convenio mandato completo e irrevocable suscrita con fecha 19 de junio de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, destinado a financiar la etapa de diseño del proyecto “**MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – RÍO BUENO**”, Código BIP 30086459-0, en el siguiente sentido:

MODIFICACIÓN

CONVENIO MANDATO COMPLETO E IRREVOCABLE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

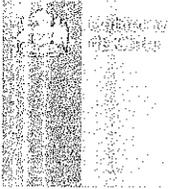
Y

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN, REGIÓN DE LOS RÍOS

En Valdivia, a 19 de junio de 2012, entre el Gobierno Regional de Los Ríos, representado por el Intendente Regional don JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN, domiciliado en O'Higgins 543 de la ciudad de Valdivia, en adelante “El Gobierno Regional” o el “mandante” por una parte, y por la otra, el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, representada por su Directora doña BEATRIZ NAHUEL TOLEDO, quien comparece en nombre y representación de dicha entidad, ambos con domicilio en Valdivia, en adelante “La Unidad Técnica”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. El 01 de diciembre de 2010, se suscribió convenio mandato completo e irrevocable entre el Gobierno Regional de Los Ríos y el Servicio de Vivienda y Urbanización – Región de Los Ríos, relativo al financiamiento y ejecución del proyecto “**MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – RÍO BUENO**”, Código BIP 30086459-0, por un monto de M\$14.000.-, de los cuales, M\$12.000.- correspondían a Consultorías y M\$2.000.- a Gastos Administrativos; convenio aprobado por Resolución Afecta N° 190 de fecha 07 de diciembre de 2010, tomada razón por la Contraloría Regional con fecha 21 de diciembre de 2010.





SEGUNDO: Con el objeto de contar con un proyecto más integral, se agregaron nuevas partidas a lo solicitado originalmente, por lo tanto, el proyecto fue reevaluado por el Ministerio de Desarrollo Social, aumentando el ítem consultorías, valor que fue aprobado por el Consejo Regional, según consta en certificado N° 117 de fecha 25 de mayo de 2012, que indica aprobación por mayoría absoluta del aumento de presupuesto en diseño del proyecto indicado, por un monto de \$137.640.000.- totalizando una inversión de \$151.640.000.- que se deberá utilizar en el ítem consultorías. Además, se deja establecido que los gastos administrativos habían sido transferidos a la Unidad Técnica con anterioridad al aumento de presupuesto, según consta en comprobante de Tesorería SIGFE ID 26943 de este Gobierno Regional, sin que se haya solicitado, a la fecha, aumento para ese ítem.

TERCERO: Previo a la modificación, debe precisarse que si bien el Consejo Regional aprobó hasta un monto de \$151.640.000.- para el ítem consultorías, la modificación debe ajustarse a lo indicado en ficha IDI, esto es \$150.640.000.-

CUARTO: Conforme a lo anterior, las partes modifican el convenio mandato individualizado en la cláusula primera, en todas las partes en que se hacía mención al financiamiento:

Donde decía:

"II.- DEL FINANCIAMIENTO

SEGUNDO:

El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS\$14.000.-** (catorce millones de pesos, moneda expresada a diciembre de 2008). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **MS\$14.000.-** (catorce millones de pesos) según consta en el Certificado N°411 de fecha 17 de diciembre de 2009 y en el Certificado N° 99 de fecha 05 de julio de 2010, ambos suscritos por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional y cuyo desglose según Ficha es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	12.000
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.000
	TOTAL	14.000

Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2008.

Debe decir:

"II.- DEL FINANCIAMIENTO

SEGUNDO:

El costo total del proyecto según Ficha IDI es de **MS\$152.700.-** (ciento cincuenta y dos millones setecientos mil pesos, moneda expresada a diciembre de 2010). El monto F.N.D.R. aprobado por el Consejo Regional para este proyecto es de **MS\$151.640.-** (ciento cincuenta y un millones seiscientos cuarenta mil pesos) según consta en el Certificado N°411 de fecha 17 de diciembre de 2009, Certificado N° 99 de fecha 05 de julio de 2010 y Certificado N° 117 de fecha 25 de mayo de 2012, ambos suscritos por el Sr. Secretario Ejecutivo del Consejo Regional y cuyo desglose según Ficha es como sigue:

<i>FUENTE FINANCIAMIENTO</i>	<i>ITEM</i>	<i>COSTO TOTAL M\$</i>
F.N.D.R.	CONSULTORIAS	150.640
F.N.D.R.	GASTOS ADMINISTRATIVOS	2.060
	TOTAL	152.700

De acuerdo a lo indicado por la analista del proyecto, se deja expresamente establecido que los gastos administrativos ya fueron entregados a la Unidad Técnica durante el año 2011.





Cabe señalar que de acuerdo a la ficha IDI autorizada, los montos señalados se encuentran expresados en moneda de Diciembre de 2010.

Donde decía:

III.- OBLIGACIONES DEL MANDANTE:

TERCERO:

Para el cabal cumplimiento del objeto de este convenio, el mandante se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-002 Consultorías y 31-02-001 Gastos Administrativos, Código BIP 30036459-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – RÍO BUENO", de la misma comuna, hasta por un monto de **M\$14.000.-** (catorce millones de pesos, moneda a diciembre de 2008) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

Debe decir:

III.- OBLIGACIONES DEL MANDANTE:

TERCERO:

Para el cabal cumplimiento del objeto de este convenio, el mandante se obliga a:

- a) Solventar los Estados de Pago que formule la Unidad Técnica, con cargo a la Imputación 31-02-002 Consultorías, Código BIP 30086459-0, del proyecto F.N.D.R. denominado "MEJORAMIENTO AVENIDA BALMACEDA – RÍO BUENO", de la misma comuna, hasta por un monto de **M\$150.640.-** (ciento cincuenta millones seiscientos cuarenta mil pesos, moneda a diciembre de 2010) de acuerdo al calendario de financiamiento de la inversión, dentro del plazo de quince días contados desde la fecha de ingreso a la Oficina de Partes del Gobierno Regional. En caso de faltar algún antecedente o efectuarse alguna observación, este plazo se contará desde que se haya subsanado la observación o acompañado el antecedente en su caso.

CUARTO: En todo lo demás, mantiene plena vigencia el convenio mandato de fecha 01 de diciembre de 2010, aprobado por Resolución Afecta N° 190 de fecha 07 de diciembre de 2010 del Gobierno Regional de Los Ríos, que por este acto se modifica.

QUINTO: La personería del Intendente consta en Decreto N°255 de fecha 11 de marzo de 2010 del Ministerio del Interior y la de la Directora Regional de Serviu consta en Decreto N° 14 de fecha 11 de marzo de 2011 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, documentos que no se insertan por ser conocidos de las partes.

2º MODIFÍCASE en consecuencia y en el mismo sentido que el resuelvo anterior, la Resolución Afecta N° 190 de fecha 07 de diciembre de 2010 que aprobó el convenio mandato completo e irrevocable que se modifica mediante el presente acto.

3º IMPÚTESE al Presupuesto FNDR 2012 del Gobierno Regional de Los Ríos un monto de hasta **\$150.640.000.-** (ciento cincuenta millones seiscientos cuarenta mil pesos, monto expresado en moneda del 31 de diciembre de 2010), los cuales en su totalidad corresponden al Subt. 31, Ítem 02, Asig.004 "Obras Civiles".

Del monto imputado, el total corresponde para el año 2012; respondiendo este Servicio sólo hasta la concurrencia de los fondos que se consulten para estos efectos en el año respectivo según





avance efectivo, y el remanente será imputado al subtítulo e ítem que corresponda de los presupuestos futuros, en la medida que se consulten los recursos para ello.

4º PÁGUESE en la forma estipulada en el convenio mandato completo e irrevocable aprobado mediante la presente resolución y el contrato que se celebre al efecto.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE EN PÁGINA WEB DEL GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS Y COMUNÍQUESE

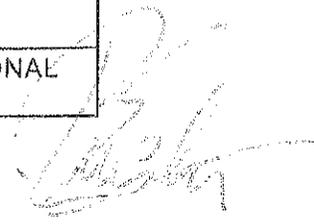

JUAN ANDRÉS VARAS BRAUN
 INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS

SE TOMO RAZÓN
 POR ORDEN DEL CONTRALOR
 GENERAL DE LA REPÚBLICA

05 JUL 2012

CONTRALOR REGIONAL
 DE LOS RÍOS



LARITZA PREISLER ENCINA
 Contralor Regional
 De Los Ríos
 Contraloría General de la República



RP/PHB/EMB/ cfr

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Contraloría Regional de Los Ríos.
- 2.- SERVIU – Región de Los Ríos.
- 3.- Jefe División de Análisis y Control de Gestión.
- 4.- Jefe División Administración y Finanzas.
- 5.- Depto. Finanzas.
- 6.- Depto. Jurídico.
- 7.- Inversiones.
- 8.- Archivo Oficina de Partes.

GOBIERNO REGIONAL DE LOS RÍOS
 OFICINA DE PARTES
RECIBIDO
 FECHA: 06.07.2012

412-443/2012